ACTA N° 16/18

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS

ID N° 343.746 EXP. N° 317.590

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, designados por Resolución N°02 del cuatro de enero del dos mil diez y ocho, y ampliada por Resolución Nº 131 del siete de junio del dos mil dieciocho, para evaluar las ofertas del llamado para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El Miembro Cpn. Tomás Ibarra se encuentra ausente por vacaciones. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha nueve de Agosto del año dos mil diez y ocho, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 32/18.-

2. Verificación de Documentación presentada: Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CANARIAS S.A Cumple / No cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC	CUMPLE
c) Documentos de identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
IV. OTROS DOCUMENTOS	
a) Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C.	NO CUMPLE
b) Copia de Contratos de provisión o facturaciones de venta a instituciones públicas y/o privadas de servicio de Mantenimiento de Equipos INformáticos, con volúmenes	NO CUMPLE

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto en el presente llamado, dentro de los años 2015, 2016 y 2017. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	
c) Balance General de los años 2014, 2015 y 2016	**NO CUMPLE**
*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presetacion posterior a la fecha de presentación. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-	

3. <u>Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres</u>: En el Acta de Apertura de Sobres N°32 constan las siguientes observaciones: no presentación de Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, Fotocopia simple de Patente Municipal y Balance General de los años 2014, 2015 y 2016

El comité procedió a verificar las observaciones realizadas y coincide con dicha observación, reafirmando la omisión del citado documento.

4. <u>Observaciones del Comité de Evaluación:</u> En vistas a la observación anteriormente descrita, este comité procedió a remitir una nota vía correo electrónico al oferente solicitando dichos documentos, recibiendo respuesta en el tiempo correspondiente. Sin embargo, en la misma se puede observar que remiten copia simple del Contrato de **"Mantenimiento de Fotocopiadoras"**, siendo éste el mismo documento adjunto a la oferta el cual **<u>no cumple</u>** con lo solicitado en PBC, ya que éste debe ser de **"Mantenimiento de Equipos Informáticos"**. Además se observa la remis de balances correspondientes a años diferentes a lo solicitado en el PBC, **<u>no cumpliendo</u>** con este documento formal.

<u>5. Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados</u>: Este comité corroboró que ninguno de los precios ofertados por ***CANARIAS S.A.*** cumple con los márgenes de diferencia permitidos entre el precio ofertado y el precio referencial, por lo que se procedió a solicitar por escrito, vía correo electrónico, el desglose de precio correspondiente, recibiendo respuesta en tiempo y forma.

Luego de recibido el descargo de la empresa **CANARIAS S.A.**, este comité omite analizar cada uno de ellos ya que la firma no cumple con la presentación de los documentos formales solicitados en el Pliego del llamado en referencia.

Por tanto, los miembros del Comité de Evaluación:

A) **Recomiendan DECLARAR DESIERTA** la **"CONTRATACION DIRECTA – SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS"** por carecer de oferentes que cumplan con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Abog. Elsa Rumak.
Miembro del Trib. de Apelac. Lab.

Abog. Zully Aca Velázquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abog. César Cáceres.
Miembro del Trib. de Apelac. CyC.

MSc. Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección "Servicios Generales"

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNA
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 3112
Recibí hoy: 27 AGO 2018
Hora: 09:54
Firma:
Liz Escurra Ferreira

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"